



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina
Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 2012
Minuta N° 3/2012

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta n° 3/2012

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

EL DÍA 22 DE MAYO DE 2012

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 18:00 hrs, el día 22 de mayo de 2012 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2012, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1 SOLICITUD DE LICENCIAS DE COLOCACIÓN DE LÁPIDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por Mármoles Germán con NIF nº 19439445-Y, en Registros de Entrada nº 1.507 y 1.508, ambos de fecha 9/05/2012 se solicita autorización para colocar lápida en el nicho nº 15 , 1º del Grupo G y el nicho nº 60 del Grupo I respectivamente. Ante ambas solicitudes el informe técnico se muestra favorable aunque condicionadas al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal Reguladora del Cementerio municipal publicada en el BOP nº 160 de 24/08/2009.

Visto el informe técnico y por unanimidad de los señores asistentes se resuelve conceder las citadas licencias con los condicionantes expresados en el informe técnico.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 2012

Minuta N° 3/2012

2.2. R° de Entrada n° 912, de fecha 22/03/2012 por Dña. Teresa Tormo Sanz

Expone que está pagando 2 recibos impuestos de recogida de residuos sólidos urbanos, uno de Avda Sagi Barba n° 38 Pbj, y otro de Avda Sagi Barba n° 38 1° izq. Alega que es una misma vivienda y solicita se de baja uno de los 2 recibos.

Visto el informe jurídico emitido al efecto se constata que la Planta baja de Avda Sagi Barba n° 38 tiene la condición de uso comercial según el catastro con la referencia 9890213YH4799S0002IG y acceso independiente desde la Avda Sagi Barba. La vivienda de la 1ª planta izquierda con un uso residencial y referencia catastral 9890213YH4799S0003OH tiene otro acceso desde la Avda Sagi Barba.

Por unanimidad de los señores asistentes y en base al informe técnico se acuerda no proceder a lo solicitado.

2.3. R° de Entrada n° 2.252, de fecha 6/07/2011, y R° de Entrada n° 845, de 16/03/2012 presentadas por Ingeniería Timoner S.L.

Por parte de Felipe Timoner Llorens, en nombre y representación de esta mercantil se solicita la devolución de la fianza del 5% de la adjudicación del contrato de “**Servicios para la redacción del proyecto y dirección de obra de la ejecución del vial de acceso al nuevo colegio de Polop de la Marina**”, fianza que asciende a 768,47 Euros y fue abonada en la caja de la Corporación, en fecha 29 de junio de 2010.

Visto el informe técnico de fecha 30 de abril de 2012 y jurídico de fecha 20 de marzo de 2012, ambos favorables a la citada devolución, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la devolución de la fianza que asciende a 768,47€.

2.4.- R° DE ENTRADA n° 1.495, de fecha 9/05/2012 por D. Francisco Juan Berenguer Fuster.

Se solicita se le devuelva el impuesto de recogida de residuos sólidos y urbanos del 2012 que se ha abonado por el local comercial que tiene sito en la planta baja de la Calle Ermita n° 9 y no se vuelva a girar hasta que el local vuelva a tener actividad ya que en la actualidad carece de actividad alguna.

Visto el informe del celador de obras en el que se constata que el local citado se encuentra cerrado y consultada la ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos según la cual el para que exista hecho imponible, en el caso de los locales o establecimientos, en ellos se deben ejercer actividades industriales, comerciales,



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 2012

Minuta N° 3/2012

profesionales, artísticas y de servicios.

Visto lo anteriormente descrito, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda acceder a lo solicitado en la instancia del Sr. Berenguer Fuster.

2.5.- R° de Entrada nº 1.448, de 4/05/2012, presentada por María Ponsoda Pérez.

En su instancia expone que ha procedido al abono de la tasa de vados del año 2012 y que según la ordenanza fiscal de tasa de entrada de vehículos municipal, concretamente al art. 10. C. 5 *“para las viviendas unifamiliares y los garajes con capacidad útil para albergar hasta 3 vehículos turismo (60 mts²) se les aplicará una reducción del 50% sobre las tarifas establecidas en los números 1,2,3 y 4 del apartado C), de la cuota anual o la que corresponda por prorratea”*.

Visto el informe técnico de fecha 14 de mayo de 2012 en el que se informa favorablemente la citada reducción del 50% de la tasa de entrada de vehículos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda acceder a lo solicitado.

2.6.- R° de Entrada nº 1.499, de fecha 9 de mayo de 2012 por D. Pascual Robles García de la Reina.

En su instancia expone que solicita un vado o similar para que los vecinos no puedan aparcar en la entrada de su casa ya que no le dejan acceder a ella.

Visto el informe técnico emitido al respecto en el que se concluye que no justifica ninguna de las autorizaciones contempladas en la ordenanza municipal para tal efecto por lo que no sería posible acceder a la petición planteada, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda no acceder a lo solicitado por el Sr. Robles García de la Reina.

2.7.- R° de Entrada nº 811, de fecha 14/03/2012, por D Pedro Romera Rodriguez.

En su instancia explica que es propietario de una nave en el Polígono industrial Pla de Terol, sita en la Calle Poseidón, nave 1, parcela H, la cual no tiene actividad en la actualidad. Expone que la citada nave está alquilada como almacén de muebles usados y que según su factura de Aquagest Levante S. A se le viene cobrando la tasa de alcantarillado correspondiente a una nave industrial de manufacturas, cuando debería ser la tasa de una nave industrial comercial.

Visto el informe del celador de obras y la ordenanza fiscal de la tasa de alcantarillado se comprueba que lo expuesto por el señor Romera es cierto y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda notificar a Aquagest Levante proceda a modificar la tasa de alcantarillado de la citada nave para clasificarla como nave industrial comercial.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 2012

Minuta N° 3/2012

3º.- LICENCIAS DE OBRA MENOR

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los señores asistentes con el detalle que se especifica a continuación:

- **Licencia n° 26/2012, Javier Navarro López.** solicita licencia de obra menor para impermeabilizar fachada colocando tela asfáltica debajo de la acera(aproximadamente 2 mts2) para evitar filtraciones en Camino Gulapdar Edificio MirandaV Portal 7.

Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia n° 54/2012, Máximo Elvar Galiano** solicita licencia de obra menor para reparar tramo de fachada de 30 m2 aproximadamente en C. Pintor Viladomat n° 23. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 49/2012, José Gabriel Matesanz Gómez** solicita licencia de obra menor para abrir 4 huecos de ventilación de 90 x 45 cm en el semisótano para solucionar problemas de condensación en C. Mariola 92-4. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 55/2012, Comunidad Prop. Urb. Mirador de Polop,** solicita licencia de obra menor para chapado de piscina en Avda Balcón del Ponotx n° 3. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 56/2012, Anthony James Powell** solicita licencia de obra menor para colocar 25 m2 de pavimento en parcela de la vivienda en C. Maigmó n °17 (Urb. Mirador de Polop). Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 57/2012, Nicolás Iribas Razquin** solicita licencia de obra menor para pavimentar parcela posterior de la vivienda en 100 m2 en C. La Solana n° 24, vvda n° 2. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 58/2012, Andrés Alfaro García** solicita licencia de obra menor para colocación de pavimento en planta alta, alicatado en baños de planta alta y colocación de falso techo en planta alta en Avda Constitución n °12 vvda G. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 2012

Minuta N° 3/2012

- **Licencia n° 59/2012, Jaime Fuster Tormo** solicita licencia de obra menor para colocación de pavimento en escalera existente en Pza Purísima n° 3. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 60/2012, Monsora S. L.** solicita licencia de obra menor para realizar 3 jardineras de 0,60 mts de altura en parcela de la vivienda en C. Venecia n °19. Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expresados en el citado informe.
- **Licencia n° 61/2012, Antonio Iborra Pérez** solicita licencia de obra menor para colocar pavimento de 30 m2 en garaje de la vivienda en C. Gabriel Miró 43. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 28/2012, Felipe Gómez Gutiérrez** solicita licencia de obra menor para cubrir paredes de semisótano de la vivienda con pladur y colocar pavimento en 75 m2 para evitar humedades en C. Venecia n° 29. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 53/2012, José Francisco Zaragoza Gadea** solicita licencia de obra menor para cambio de bañera por plato de ducha en asea de la vivienda sita en C. San Francisco n° 16. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 62/2012, Enrique Pedro Jordá Justiniano.** solicita licencia de obra menor para colocación de puerta corredera (8 x 2,20 mts) de acceso a la parcela en Polígono Industrial Pla de Terol, C. Hermes Buzón A3. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 31/2012, Vicente Fuster Fuster** solicita licencia de obra menor para pavimentar 70 m2 de gres en garaje sito en C. Foieta n° 21. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada
- **Licencia n° 66/2012, Servicios Lavandería La Nucía S.L.** solicita licencia de obra menor para tirar muro exterior medianero de la nave (1,50m de largo x 0,60 m de alto) en C. Teulería , Pol. Industrial Pla de Terol, Nave n°4. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 25/2012, Robert Sempere López** solicita licencia de obra menor para realizar valla de bloques existentes más alta, de 25 mts de largo por 1,80 mts de alto en finca sita en Pol 10, parcela 33 de la Pda Creuta n° 8. El informe técnico municipal informa



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 2012

Minuta N° 3/2012

favorablemente con condicionantes por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en el informe.

- **Licencia n° 48/2012, Elmahfoud Ryach** solicita licencia para colocar 20 mts de falso techo de escayola, tapar grietas dentro de la vivienda, hacer cámara de ladrillos del n°4 y pintar en C. Gasparo Torralba n° 10. El informe técnico municipal alega que encontrarse la vivienda en el entorno del BIC del Castillo es necesaria la autorización de la D. Gral de Patrimonio de la Consellería de Turismo, Cultura y Deporte. La citada Consellería autoriza la intervención referida en escrito de fecha 3/05/2012; por lo que se concede la licencia en base a los informes favorables obtenidos.
- **Licencia n° 124/2011 Josefa Teresa Such Vitoria** solicita licencia para colocar pavimento en terraza delante y detrás de la vivienda en planta alta, planta baj, debajo de la terraza, amaestrar y chapar pared de aseo de 13 m2, colocar piso en 30 m2 en habitación en inmueble sito en Pda Racó, Polígono 3, parcela 437. Existe informe favorable condicionado por la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, y la Consellería de Agricultura considera que no debe informar por lo que en base a los informes emitidos de concede la licencia con los condicionantes expresados en los mismos.
- **Licencia n° 29/2012, Distribuciones Alben 2009, S. L. U.** solicita licencia de obra menor para adecuación de oficinas de 52,33 me formadas por pladur, tarima flotante y carpintería, en Polígono Industrial Pla de Terol, C. Apolo sn. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 68/2012, Juan Carlos Diago López.** Solicita licencia de obra menor para pavimentar 80 m2, aproximadamente, en parcela de la vivienda sita en Avda Balcón del Ponoig n°11. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.

4º.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.

Se da cuenta de los siguientes expedientes protección y restauración de la legalidad urbanística.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda lo siguiente:



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 2012

Minuta N° 3/2012

- **Expte n° 4/2012, Presentación Nocete Mor.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 3/2012, Hamelin Invest 2002, S. L.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 6/2012, Juan José Saval Manera.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerdo inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 57/2011, D. Antonio Calvo Valenzuela.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerdo inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 55/2011, Francisco Zambrano Morcillo.** Se resuelven las alegaciones presentadas en el expediente de protección y restauración urbanística y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador

5º.- EXPEDIENTES SANCIONADORES, DE ACUERDO CON LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE DE LA GENERALITAT, URBANÍSTICA VALENCIANA.

Se da cuenta de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores en materia urbanística.

Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte n° 34/2011, Javier Manuel Guillamó García.** Se desestiman las alegaciones presentadas conforme al informe técnico de fecha 20/04/2012 así como al informe jurídico de fecha 25/04/2012 y se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción en su grado medio en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 14/03/2012.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 2012

Minuta N° 3/2012

- **Expte N° 32/2011, D. M^a Jesús Seguí Hidalgo.** Se resuelve el expediente sancionador estimando la alegación presentada y conforme a esta última imponer una sanción en grado medio en base a informe de valoración del técnico municipal de fecha 14/03/2012.

6°.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN.-

- **En el R° de Entrada n° 740, de fecha 08/03/2012, se da cuenta de la solicitud de licencia de 2ª ocupación por Colin Gregory Mayes con NIE n° X-3746892-P para vivienda sita en Travesía Oscar Esplá n° 21. .**

Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia de 2ª ocupación a la mencionada vivienda.

- **En R° de Entrada n° 923, de fecha 23/03/2012, se da cuenta de la solicitud de licencia de 2ª ocupación por Moisés Guillermo Reyes con NIE n° X-1332871-K actuando en representación de Alberto Solé, Ferrer para vivienda sita en C. Ifach n° 6, 1.**

Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia de 2ª ocupación a la mencionada vivienda.

- **En R° de Entrada n° 345, de fecha 31/01/2012, D. Xavier Meler Faiget con NIF n° 40836597- M, actuando en representación de Graham Spafford solicita licencia de 2ª ocupación para la vivienda sita en C. Sant Ramón n° 2 , 1º B de Xirles.**

Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia de 2ª ocupación a la mencionada vivienda.

- **En R° de Entrada n° 476, de fecha 15/02/2010, D. Benedicto García Sánchez solicita licencia de 1º ocupación para la vivienda sita en Parcela R.16-A. 1 de la UE n°2 del Sector 2, con la dirección C. Venecia n° 15.**

Vistos los informe técnico y jurídico, en los que se hace constar que la vivienda está fuera de ordenación y habiendo prescrito la infracción urbanística, se muestran favorables a la concesión de la misma por lo que por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia de 1ª ocupación.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 2012

Minuta N° 3/2012

7º.-ADHESIÓN AL CONVENIO CON LA G.V. PARA EL USO DE LA RED CORPORATIVA DE COMUNICACIONES MÓVILES DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DE LA C. V (RED COMDES).

Resultando que por el Jefe de la Policía Local, D. Vicente Soler, se ha realizado la propuesta de que este Ayuntamiento de adhiera a la RED COMDES, proyecto que incluye el suministro y despliegue, gestión técnica y mantenimiento de la Red Corporativa de Comunicaciones móviles Digitales para la seguridad, emergencia, prevención y rescate en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Resultando que la citada adhesión resultaría ventajosa para el servicio que viene desarrollando la Policía Local y para el propio municipio, por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda:

- 1º.- Aprobar el convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Polop para el uso de la red Corporativa de Comunicaciones Móviles Digitales de Emergencia y Seguridad de la Comunitat Valenciana (COMDES).
- 2º.- Que el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el Convenio.
- 2º.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Consellería de Hacienda y Administración Pública.

8º.- CONTRATO MENOR SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS FUERA DE USO Y SU POSTERIOR TRATAMIENTO POR EMPRESA ESPECIALIZADA.

Vista la oferta presentada por D. Manuel Penichet Olivás con Dni 25120256-R, en nombre y representación de la mercantil DESGUACES PENICHET S.L. con número de gestor de residuos 015/CAT/VFU/CV, en la que ofrece la retirada de vehículos fuera de uso dentro del término municipal y su posterior tratamiento por empresa especializada por un importe de 100,00 Euros por vehículo, salvo los ciclomotores y motocicletas que será de 5,00 Euros.

Vista la oferta se acuerda por unanimidad de los señores asistentes aprobar la firma del contrato con la citada mercantil por el periodo de 1 año no prorrogable.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde- Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las hrs. de lo que como Secretario. **CERTIFICO.**